



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 JUN 2009

Expte. N° 4.354/09

VISTO estas actuaciones por las cuales el Lic. Miguel Esteban ROSALES, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de matrícula y aranceles para la realización de la Maestría en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H-N° 677-09, se solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

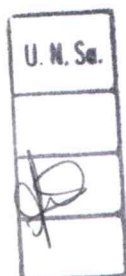
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 093/09 de fecha 8 de junio de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

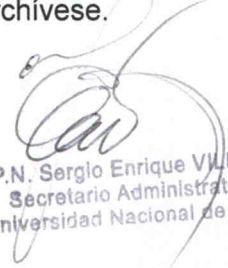
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Lic. Miguel Esteban ROSALES, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de matrícula y aranceles para la realización de la Maestría en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VIALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 05 64-09